

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Rafelcofer

2025/14732 *Anuncio del Ayuntamiento de Rafelcofer sobre el emplazamiento a los posibles interesados en recurso contencioso-administrativo.*

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en virtud del requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 4 de Valencia, se hace público que ante dicho órgano judicial se tramita el recurso contencioso-administrativo N.º 412/2025, interpuesto por M.ª Dolores Blasco Frasquet, contra el Ayuntamiento de Rafelcofer, relativo a la Resolución núm. de 2025-0204, de 21 de mayo de 2025, por la que se aprueba el Proyecto Reparcelación forzosa del Sector 3-AB. En consecuencia, se emplaza a todas aquellas personas que pudieran resultar interesadas en el presente procedimiento para que, si lo estiman conveniente a su derecho, puedan comparecer y personarse ante el citado Juzgado en el plazo de nueve (9) días, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, con abogado y procurador si así lo exige la ley. Se les advierte que, de no comparecer dentro del referido plazo, el procedimiento continuará sin su intervención, conforme a lo dispuesto en el citado artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Rafelcofer, 27 de noviembre de 2025.—El alcalde, Josep Monserrat Sanchis.